REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MARIA TERESA FERNÁNDEZ RANGEL

con Cédula de Ciudadanía No. 1.000.713.109 de Barrancabermeja
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Barrancabermeja el día 24 de marzo de 2023

Libro de Registros No. 0080220231 Folio No. 005 Registro No. 0050
Refrendado en Barrancabermeja el día 23 de marzo de 2023

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Rangel
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Tatiana Rocio Morales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 02-1517-2023

PROGRAMA:	DERECHO
CODIGO SNIES:	7286
FECHA GRADO:	24 DE MARZO DE 2023
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS BARRANCABERMEJA

En atención a que MARIA TERESA FERNÁNDEZ RANGEL
con Cédula de Ciudadanía No 1.000.713.109 de Barrancabermeja
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Barrancabermeja, mediante acta No 001 en sesión del día 21 de febrero de 2023.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	JORGE HERNAN SILVA BESIL
Jefe de programa:	ELDER ORTEGA CORTES
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Barrancabermeja el día 24 DE MARZO DE 2023

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Hermanas Bethlemitas
Barrancabermeja, Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal,
según Licencia de Funcionamiento Resolución No. 0839 de Junio 22 de 2016

Confiere a:

María Teresa Fernández Rangel

Identificada con T.I 1.000.713.109 de Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Académico

Con profundización en Ciencias Naturales y Matemáticas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplir con las exigencias legales y reglamentarias

BETHLEMITAS
VIRTUS ET SAPIENTIA
COLEGIODEL S.C. DEJESUS

Elcy Beatriz Argote U.

HNA. ELCY BEATRIZ ARGOTE URTADO
C.C. 63.333.106 de Bucaramanga
Rectora

NUBIA STELLA ARÉVALO PEÑUELA
C.C. 63.455.755 de Barrancabermeja
Secretaria

Control Interno Libro de Registro No. 02 Folio No. 45

Dado en Barrancabermeja, a los 26 días del mes de Noviembre de 2016

Scanned by TapScanner

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Hermanas Bethlemitas

Barrancabermeja, Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Licencia de Funcionamiento Resolución No. 13005 de diciembre 28 de 2001

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Barrancabermeja, a los 26 días del mes de noviembre de 2016 se llevó a cabo la ceremonia de graduación, presidida por la Rectora y Secretaria, en la cual el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

con Profundización en Ciencias Naturales y Matemáticas

a:

María Teresa Fernández Rangel

Identificada con T.I 1.000.713.109 de Barrancabermeja

Quien cumplió con las exigencias legales vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.

Es fiel copia del Acta General de Graduación No. 41 en lo pertinente.

Expedida en Barrancabermeja, a los 26 días del mes de Noviembre de 2016

HNA. ELCY BEATRIZ ARGOTE URTADO
C.C. 63.333.106 de Bucaramanga
Rectora

NUBIA STELLA ARÉVALO PEÑUELA
C.C. 63.455.755 de Barrancabermeja
Secretaria

Scanned by TapScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

María Teresa Fernández Rangel

C.C. 1000713109 de Barrancabermeja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bucaramanga

El 4 de diciembre de 2025

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1621.916.04-12-2025

Folio 41 Libro 18

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 916

En la ciudad de Bucaramanga, el 04 de diciembre de 2025, la Universidad Santo Tomás con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría Seccional de Fray Oscar Eduardo Guayán Perdomo, O.P., y como Secretario General el Doctor Juan Pablo Leal Rico, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Código SNIES 1104

a: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ RANGEL

C.C. 1000713109 de Barrancabermeja

Quien emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Juan Pablo Leal Rico

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Seccional Bucaramanga. Se expide en la ciudad de Bucaramanga el 04 de diciembre de 2025.

El Secretario General,

JUAN PABLO LEAL RICO